ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING, ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DE POPAYÁN.

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
2025

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2. ASPECTOS GENERALES
a. Aspectos de Tipo Económico
b. Aspectos de Tipo Técnico
c. Aspectos de Tipo Regulatorio

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA
a. Reseña del Sector
b. Posibles Proveedores
c. Información Financiera

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
a. Adquisiciones Propias de la Entidad
b. Adquisiciones Otras Entidades

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS
a. Base fundamento teórico
b. Metodología utilizada

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES
a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

7. FUENTES DE INFORMACIÓN
a. Fuentes de Información Primaria
b. Fuentes de Información Secundaria

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

El Municipio es una entidad territorial de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, el artículo 311 de la Carta Política, establece al respecto: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demanden el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley".*

Por su parte la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, define a esta entidad territorial así: *"El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su respectivo territorio."*

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que la Ley 1474 de 2011 estableció que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas: Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

Las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos que determinen la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación que se procura adelantar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia. Lo anterior tiene concordancia con lo indicado en el Decreto No. 20201000000125 del 3 de enero de 2020, en donde, los Secretarios de Despacho tienen a cargo la respectiva elaboración de los estudios previos.

En el artículo 1 de la Carta Magna se define a Colombia como un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

La Constitución Política prevé en el artículo 2, como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…) Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

Que el artículo 311 de la Constitución Política del Colombia establece al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Dentro de los fines de la contratación estatal, señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de esos fines.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 "El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentó de los límites que señala la constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"

De igual manera, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 establece que la finalidad misma de la función administrativa del Estado es buscar "la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".

Así mismo señala el artículo 5 ibídem que "la organización y funcionamiento de los municipios se desarrollan con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y en especial con sujeción a los principios de eficacia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad."

Ahora bien, El Decreto 121 de 17 de septiembre de 2001, expedido por el Municipio de Popayán, determina la estructura orgánica y funcional de la administración Municipal de Popayán; la Secretaria General se define como una unidad administrativa de instancia de gestión, en su Artículo 9, dispone que: "…Las Secretarias de Despacho son las unidades administrativas propias de las áreas de apoyo y misionales, a las cuales les corresponde desarrollar los procesos de administración de recursos y el logro de resultados en áreas estratégicas del Municipio…"

De la misma manera en el Artículo 20, dispone: La Secretaría General tiene como misión formular y dirigir la aplicación de las políticas administrativas del municipio con el fin de garantizar la adecuada y oportuna disposición del factor humano, los recursos físicos, la prestación de servicios y la información

institucional requeridos en el desarrollo de las actividades institucionales y la ejecución de los planes y programas de inversión, entre otras funciones tales como:

- Elaborar los estudios técnicos sobre los aspectos organizacionales, de personal y recursos físicos con el fin de formular las políticas de modernización institucional, racionalización administrativa, mejoramiento de procesos y procedimientos, desarrollo del personal y gestión de recursos físicos.
- Administrar los recursos físicos de la administración municipal mediante la gestión racional de compras, la oportunidad de los suministros, el registro y la seguridad del almacén y la actualización permanente de los inventarios de acuerdo a los procedimientos legales establecidos con el fin de garantizar el uso óptimo de los mismos.
- Planear, organizar y controlar la prestación de los servicios de aseo, transporte, vigilancia de inmuebles, mantenimiento de equipos y vehículos, además de los servicios generales para el desarrollo de los planes y programas de la administración municipal con el fin de garantizar su adecuada, eficiente y oportuna prestación.

De esta manera, la Secretaría General para cumplir con su objetivo misional debe de gestionar y adquirir los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad de acuerdo a los procesos a cargo de cada dependencia.

Ahora bien, la administración del MUNICIPIO DE POPAYÁN a través de la Secretaría General, tiene como objetivo dentro de su misión adelantar la contratación de apoyo logístico para atender la agenda oficial de reuniones, eventos, conmemoraciones, acompañamiento y atenciones que requiere el Despacho del señor Alcalde y su gabinete, la atención y alistamiento de delegaciones institucionales para su desplazamiento dentro del territorio Municipal, así como el enlucimiento y cumplimiento de protocolo con presencia de dignidades.

Estas necesidades deben cubrirse de manera eficaz y oportuna siendo indispensable contar con un operador que provea los servicios logísticos y de catering del señor Alcalde y que requiera la Secretaría General.

Así entonces, que para el desarrollo de la misión institucional especialmente en cuanto a promover los valores históricos y culturales de la ciudad de Popayán, es necesario contratar apoyo logístico para los distintos actos celebres, protocolarios y eventos que se llevan a cabo en diferentes lugares distintivos de la ciudad, por lo anterior y teniendo como base las normas de austeridad y control del gasto el municipio se requiere contratar la prestación de servicio de apoyo logístico para la realización de los actos protocolarios y de la organización de eventos institucionales.

En ese sentido es importante indicar que la Administración en cumplimiento con lo establecido por la Ley, los entes de Control y en un ejercicio de corresponsabilidad considera pertinente adelantar el presente proceso de contratación con el fin de garantizar las herramientas técnicas, tecnológicas, de bienes, servicios y de talento humano que se requieren para atender la agenda oficial de reuniones, eventos, conmemoraciones, acompañamiento y atenciones que requiere el Despacho del señor Alcalde y la administración.

Es importante indicar que se hará uso de la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA, aplicando el procedimiento DE MENOR CUANTÍA.

De la misma manera es importante aclarar que la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad en la presente vigencia fiscal razón por la cual se vinculará el presente contrato al PAA en la plataforma del SECOP II, así:

1.2. VERIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025.

CÓDIGO UNSPSC (CADA CÓDIGO SEPARADO POR ;)	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	DURACIÓN DEL CONTRATO (NÚMERO)	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL
90101802; 81141601; 90101603; 80141607	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y EVENTOS	2	10	CCE-06	$ 200.000.000

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING, ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DE POPAYÁN.

DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística
90101603	Servicios de cáterin
90101802	Servicios de comidas a domicilio
80141607	Gestión de eventos

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar su servicio de acuerdo a lo descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SONIDO TIPO 1	Alquiler de sistema de sonido a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación) por 6 horas compuesto por 1 planta de 1000W, 2 cabinas activas, consola digital de 6 canales, 4 micrófonos inalámbricos y/o solapa (Incluye Pago Sayco y Acimpro, en caso de que aplique) con operador de Sonido. La instalación y el tiempo a cargo del contratista, no se cuenta en las 6 horas de la prestación del servicio	UNIDAD	1
2	SONIDO TIPO 2	Alquiler de Sistema de Sonido a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación) compuesto por planta o plantas de 20.000 Watios; 8 Line array; consola digital de 30 canales;(8) micrófonos con soporte y seis (6) micrófonos inalámbricos - full monitoreo 4 columnas activas, mezclador (Incluye Sayco y Acimpro en caso de que aplique) con operador de Sonido. La instalación y el tiempo a cargo del contratista, no se cuenta en las 6 horas de la prestación del servicio	UNIDAD	1
3	PANTALLAS NOTA: toda las pantallas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación por 6 horas	Pantalla 1 de 3X2	UNIDAD	1
		Pantalla 2 de 3x4	UNIDAD	1
		Pantalla 3 de 4x6	UNIDAD	1
4	TARIMA. NOTA: toda las tarimas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación por 1 día.	Tarima tamaño 1 de 6x6	UNIDAD	1
		Tarima tamaño 2 de 6 X12	UNIDAD	1
		Tarima tamaño 3 de 4.80 x4.80	UNIDAD	1
5	LUCES	Luces para dinamizar e iluminar eventos en la noche o espacios cerrados (reflector de 18 Leds x 15w Rgbw + Uv – Cabeza móvil Spot Led 60w iluminación eventos) incluir montaje desmonte y operación. Servicio por 6 horas mínimo	UNIDAD	1
6	SILLA. (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)	Silla para evento, de excelente presentación. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio. Color acordado con Supervisor.	UNIDAD	1

7	MESA (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)	Mesa cuadrada color blanco, para 4 personas. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	UNIDAD UNIDAD	1 1
8	MESON. (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)	Mesa larga para 20 personas – (para juntas de trabajo o comidas) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	UNIDAD	1
9	MESA PLEGABLE (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)	Mesa plegable para equipos y personal técnico. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	UNIDAD	1
10	CARPA	Carpa completamente blanca – Medidas: 4.0 M * 4.0 M. (Se deberá entregar limpia y en buenas condiciones) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	UNIDAD	1
11	ATRIL	Atril de suelo portátil, tipo conferencia y de ligero traslado. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	UNIDAD	1
12	REFRIGERIO TIPO 1. (SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)	REFRIGERIOS: Debe estar integrados por una (1) bebida de mínimo 200 ml con base en las siguientes opciones, escogida por el supervisor: OPCIÓN 1: Pastel de pollo en hojaldre acompañada de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 2: Dos (02) Pandebonos o Almojábanas acompañados de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 3: Sándwich de jamón y queso acompañados de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 4: Tamal de pipián acompañado de pan y jugo de fruta o café en leche. OPCIÓN 5: Siete (07) onzas mínimo de Champús acompañado de 4 empanadas de pipián. OPCIÓN 6: Sándwich de pollo junior acompañado de vaso de gaseosa, café o jugo de fruta. OPCIÓN 7: Ensalada de frutas con yogurt vaso de (12) onzas.	UNIDAD	1
12	REFRIFERIO TIPO 2	OPCION 8: Torta tipo casera (ponqué) sin decorar, en porción individual (cuadrada o rectangular) de al menos 50 gramos, acompañada de una bebida personal (gaseosa o jugo), en caja o botella de al menos 200 mililitros. Ambos productos deben estar debidamente sellados al momento de la entrega	UNIDAD	1
13	Desayuno Estándar TIPO 1	Fruta: 170 gramos de fruta picada + jugo de naranja natural 14 onzas + café negro o en leche 12 onzas pan + huevos revueltos 160 gramos de huevo.	UNIDAD	1
14	Desayuno Típico TIPO 2	Café del cauca 10 oz + tamal de pipián + 2 aplanchados + 2 pan casero + porción de fruta 110 gramos de fruta picada.	UNIDAD	1

15	Almuerzo TIPO 1	Almuerzo / PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, un plato con una porción de carne, una sopa o crema, arroz, principio, ensalada y jugo o mazamorra, según las condiciones descritas en cada ítem (entregado en desechables), así: CARNES: Res, cerdo, pollo, chuleta, carne desmechada, albóndigas, hígado, chicharrón, pescado a la plancha. Porción x 250 gr. SOPAS: De verduras, ajiaco, sancocho, platanito frito, frijoles, pastas con verduras, de al menos 14 onzas. CREMAS: De tomate, pollo, ahuyama, cebolla, espinaca pescado, papita criolla, verduras, de al menos 14 onzas. ARROZ: Con raíces, ajonjolí, caramelizado, blanco o con verduras x 90gr mínimo. ACOMPAÑANTES: papas a la francesa, plátanos maduros, patacones, papa criolla o cocinada, pure de papa, carantanta, torta de madura, pastas, 90gr. mínimo ENSALADAS: Dulce o verde. Con productos del día y 100% frescos. 40gr. mínimo. JUGO: De frutas natural o en leche o mazamorra de 12 onzas	UNIDAD	1
16	ALMUERZO TIPO 2	Almuerzo / PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, y con cualquiera de los siguientes menus: CHURRASCO DE RES: 400 gr. De corte de churrasco de res al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.	UNIDAD	1
		PUNTA DE ANCA DE RES: 400 gr. De corte argentino de punta de anca madurada al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor a francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml.	UNIDAD	1
		COSTILLA SAN LUIS: 400 gr. De costilla de cerdo salteada en salsa bbq, acompañada con papa al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml.	UNIDAD	1
		BABY BEEF: 400 gr. De corte de lomo viche de res madurado, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.	UNIDAD	1
		TRUCHA CON CAMARONES: 500 gr. De trucha acompañado crema marinera de 150 gr de camarones la cual envuelve y penetra el sabor de la misma, acompañado con arroz blanco, patacón y gaseosa o jugo 400 ml	UNIDAD	1
		PAELLA DE PACIFICO: 250 gr. de mixtura de mariscos salteadas en reducción de consomé de pescado, junto a vegetales frescos y un arroz de primera al vapor, acompañado de patacón y gaseosa o jugo 400 ml.	UNIDAD	1
		ARROZ CON CAMARONES: 250 gr. de arroz especial, salteada, verduras, sofritos de especies y crema de coco, acompañado con patacón y gaseosa o jugo 400 ml.	UNIDAD	1

		FILET MIGNON: Medallones de lomo fino de res envuelto en tocineta con salsa en reducción en sus Jugos y salsa de champiñones, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml. Todos los menú deben entregarse en desechables y en excelente presentación, junto a cubiertos y servilletas.	UNIDAD	1
17	PASABOCAS TIPO 1	Cinco (5) tipos de pasa bocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasa bocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones: OPCION 1: Bombones de carne. OPCION 2: Empanadillas rellenas de carne. OPCION 3: Porción de carantanta con guiso. OPCION 4: OPCION 5: Bombones de pollo. OPCION 6: Nuggets de pollo. OPCIÓN 7: Mini sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	1
	PASABOCAS tipicos - TIPO 2	Cinco (5) pasa bocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasa bocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones: OPCION 1: Repollitas. OPCION 2: Empanadas de Pipián. OPCION 3: Mantecadas. OPCION 4: Aplanchados. OPCION 5: Rollitos de Jamón con queso. OPCION 6: tostada con ensalada de atún. OPCION 7:nugguests de pollo	UNIDAD	1
18	TRANSMISIONES	Transmisiones en directo de eventos dentro y fuera de la alcaldía. Cámara de hombro fx100, 1 cámara de mano. Fh60.hd tripoidepra cámara capturadora de video HDMI para computador entrada USB cable HDMI 15 metros o puede ser lo requerido por el contratante sujeto a los costos de la cotización estos equipos garantizan calidad, cobertura y alcance. El valor incluye operadores e INTERNET	UNIDAD	1
19	INTERPRETACION Y LENGUAJE DE SEÑAS	Persona idónea encargada de interpretación en lenguaje de señas para los eventos y producciones audiovisuales que se necesite o lo requerido por el contratante. Valor Por hora.	UNIDAD	1
20	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Abierto al público en un punto central de fácil acceso, para la realización de eventos con capacidad mínima para 50 personas, con medidas para aplicar distanciamiento social y aplicación de los protocolos de seguridad. Valor Por 6 horas.	UNIDAD	1
21	MANTEL	Alquiler de manteles blancos en lino unicolor para mesa rectangular 3mts x 1.50.	UNIDAD	1
22	COPA DE AGUA	Copa de cristal, para agua, incluye botella de agua.	UNIDAD	1
23	COPA TIPO 2	Copa de cristal tipo vino	UNIDAD	1

24	MENAJE (solo para eventos	Plato para entrada y/o postre: de porcelana, blanco, redondo o cuadrado, de 18 a 20 cms	UNIDAD	1
		Plato para plato fuerte: de porcela, blanco, redondo, de 25 a 30 cms de diámetro	UNIDAD	1
		Taza para sopa de entre 18 y 20 onzas	UNIDAD	1
		Juego de cubiertos: cubierto para entrada (tenedor o cuchara), cuchillo y tenedor para plato fuerte, cubierto para postre. El juego estará compuesto de 4 piezas, según indicación del supervisor.	UNIDAD	1
25	ESTACIÓN DE CAFÉ	Servicio de estación de café para 80 tazas con mecanismo automático de servido, infusiones (50 bolsas) y botellón de agua mineral de 20 litros con dispensador, acompañado de galleta de sal y dulce, tostadas tipo coctel, recipientes en vasos de poliestireno extendido, mezcladores, crema instantánea en sobre stick de 4 gr, azúcar y sustituto dulce en sobre stick de 1gr. Incluye montaje, desmontaje, mueble, utensilios, operación y presentación dispuesta sobre mesa.	UNIDAD	1
26	Baños públicos	Servicio de alquiler baños móviles por día, (4 / 2 hombre, 2 mujeres) incluido el transporte, instalación y cuidado durante los días requeridos. Los baños constan de tasa-sanitario con aro y tapa, orinal, bomba flushing de pie, porta papel y papelera. El operador debe garantizar el servicio de aseo de los baños durante el tiempo de su alquiler. (seis 6 horas)	UNIDAD	1
27	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GRANDE	Abierto al público en un punto central de fácil acceso, para la realización de eventos con capacidad mínima para 200 personas, con medidas para aplicar distanciamiento social y aplicación de los protocolos de seguridad. Valor Por 6 horas.	UNIDAD	1
29	DECORACION DE ESPACIOS	Decoración con arreglo floral tipo centro de mesa, de hasta dos (2) tipos de flores naturales, combinación apropiada (dalias, rosas, hortensias, magnolias, peonias, claveles, etc.), con follaje en aglomeración y composición esférica, soportado sobre recipiente de cristal, metálico, cerámica, barro o cesta, cinta y/o listón.	UNIDAD	1
		una alfombra color roja de 30 mts de largo por 1 mt de ancho	UNIDAD	1
30	PRESENTADOR DE EVENTOS	PRESENTADOR: Honorarios para un presentador con experiencia en acompañamientos de eventos protocolarios en el municipio de Popayán, exactamente de sus expresiones artísticas y expresiones culturales, el cual será el encargado de realizar animación el día del evento y	UNIDAD	1

		realizar las presentaciones, las intervenciones y orden de las mismas al público en general.		
31	HIDRATACIÓN	Hidratación: Botella de agua 600 ml	UNIDAD	1
32	CARPA	Alquiler de carpas lona blanca, en buen estado, sin logo, pareles metálicos, abierta de 6 x 6 metros (incluye transporte, montaje, desmontaje).	UNIDAD	1
33	ALQUILER DE TARIMA MODULAR	Alquiler de Tarima modular a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje) en estructura metálica por módulos, de tablero de 1,20 m x 2,40 m o 1,10 m x 2,20 m o en medidas similares, 50cm a 1 m de alto, tapete y faldón rojo, para un área de hasta 30m2, incluye escalera de acceso. Con techo estructural tipo hangar o semicircular o triangular o afín con estructura y anclajes, en lona color blanco sin logotipos. (Adaptable a la medida de la tarima). Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje, incluye personal de montaje y desmontaje	UNIDAD	1
34	CARPA	Alquiler de 4 carpas por evento, modular de 6x12 metros, para 3 eventos, con fechas y lugares diferentes, estipulados por el ejecutor del evento de la secretaría DAFE, ubicados en áreas rurales y urbanas del Municipio de Popayán. Nota: El transporte, montaje y desmontaje de las carpas está a cargo del contratista con 4 personas permanentes en el evento, además del mobiliario que se requiera y deberá coordinarse con el responsable del evento. (Emprendimiento)	UNIDAD	1
35	STAFF DE LOGISTICA	Staf de logística de 8 personas con un turno de 8 horas (Solo cuando sea requerido por el Supervisor, teniendo en cuenta las obligaciones que tiene el contratista)	UNIDAD	1

NOTA 1: El sistema de contratación se hace bajo la modalidad de precios unitarios y monto agotable, por lo cual las cantidades dependerán del presupuesto y las necesidades del suministro.

NOTA 2: La logística a realizar, deberá ser coordinada única y exclusivamente con el supervisor del contrato.

NOTA 3: Igualmente el proponente debe contar con domicilio principal y/o sucursal o agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán, dado que el desarrollo del contrato será en la misma, por tanto, el futuro contratista debe tener relacionamiento directo con el funcionario que represente a la entidad en calidad de supervisor, esta circunstancia será verificada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro Mercantil.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

a) Contar con los medios logísticos para la elaboración de los alimentos. La totalidad de las personas que realizan la prestación del servicio de preparación, manejo y entrega de alimentos, debe contar con el plan de capacitaciones.

b) Contar con las autorizaciones, permisos y licencias que hacen referencia a la actividad registrada del proponente lo cual debe ser acorde con el objeto contractual requerido y el marco legal enunciado.

c) Garantizar los medios logísticos para la entrega y transporte de alimentos.

d) Los vehículos a emplear en la ejecución del contrato deberán contar con los documentos de Ley al día.

2. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO.

Producto Interno Bruto: El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

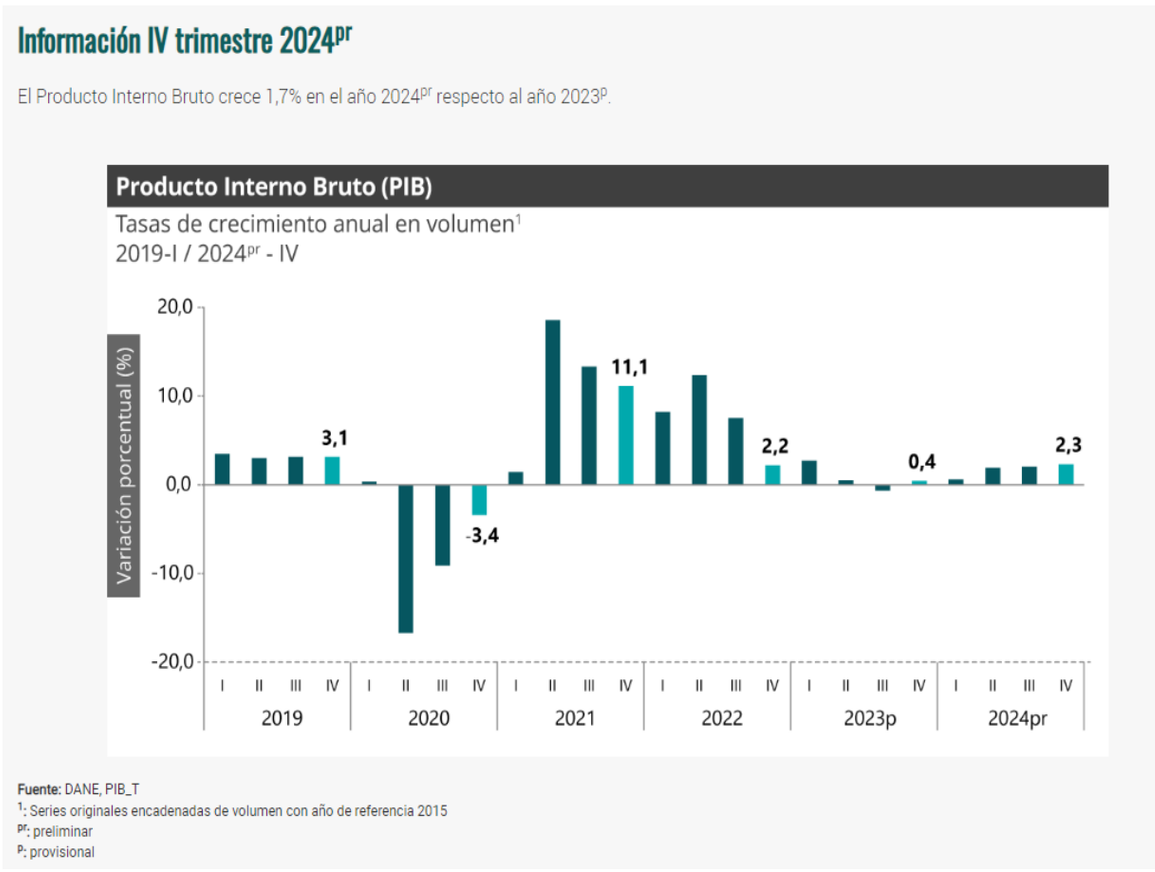


Ilustración 1. Producto Interno Bruto IV trimestre 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2024pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.

• Cultivo permanente de café crece 22,5%.

• Ganadería crece 5,6%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.

• Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p

. Esta dinámica se explica

por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.

• Cultivo permanente de café crece 33,1%.

• Ganadería crece 6,6%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.

• Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Desempleo: Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

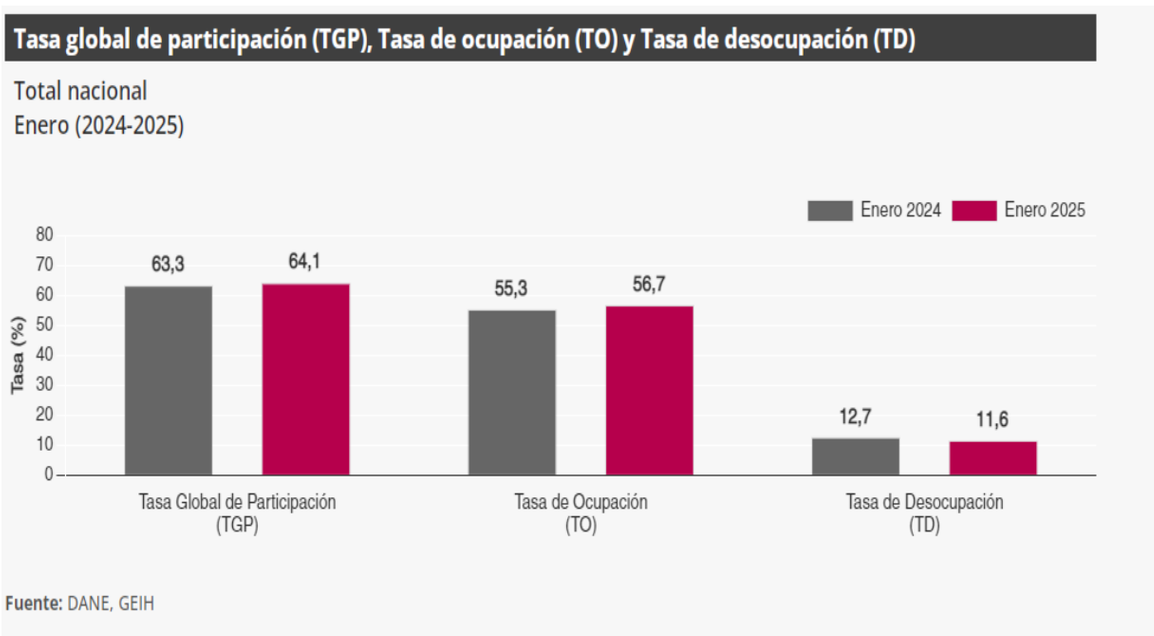


Ilustración 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *28 de febrero de 2025*

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Ilustración 3. Indicadores Del Mercado Laboral enero 2025.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Tabla 2. Distribución desempleo por sector económico

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU

Rev. 4 A.C. (2022).

DANE

Boletín técnico

Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Enero 2025

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2024 - enero 2025

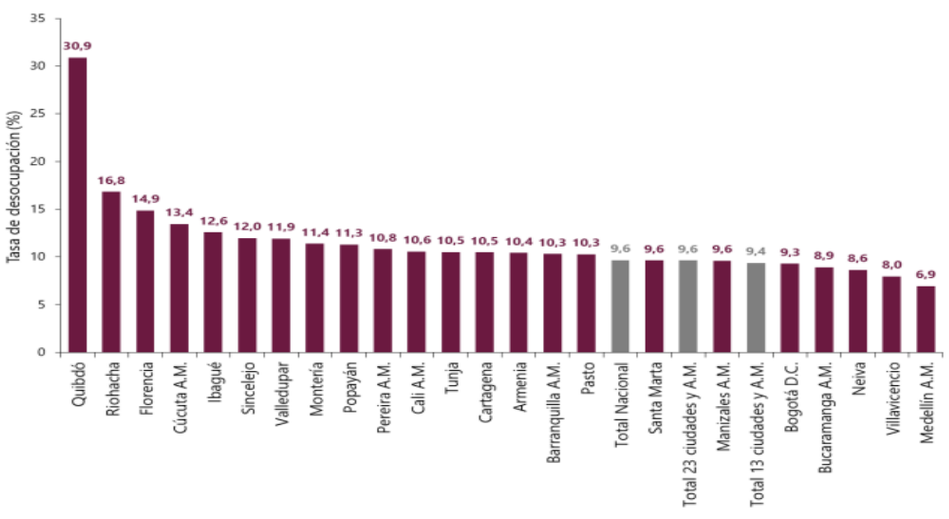


Ilustración 3. Ranking desempleo por ciudades

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

Índice al Precio Al Consumidor: El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Información enero 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

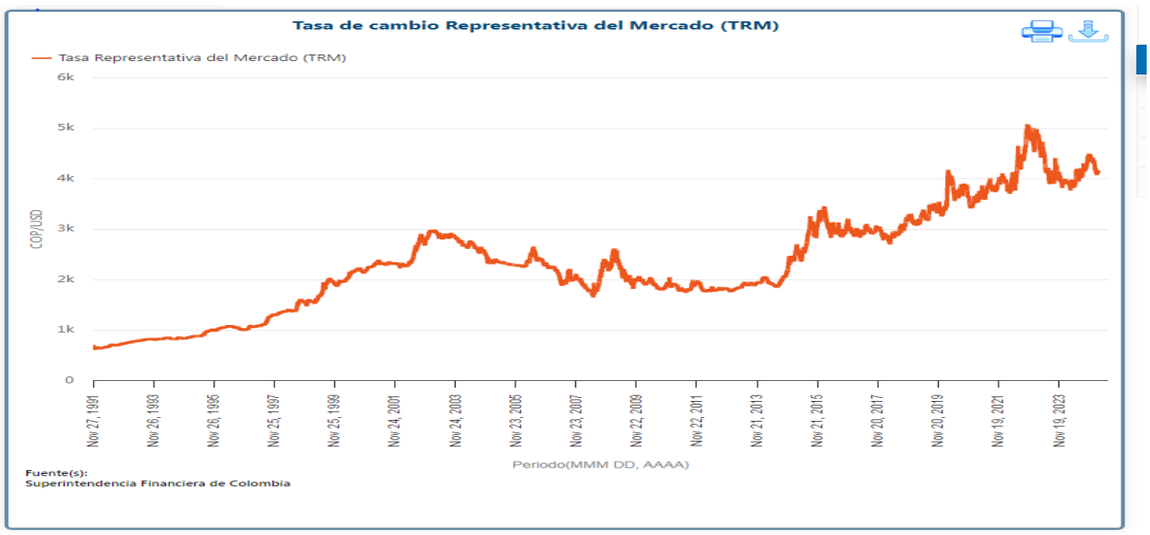
Ilustración 4. Variación mensual, año corrido y anual

Tasa de Cambio: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

El Banco de la República publicó la "Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)" correspondiente al mes de diciembre, sondeo en el que se conoce las previsiones de los agentes del mercado sobre tasas de interés del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y crecimiento del PIB, entre otros.

Según los analistas económicos el pronóstico del dólar en Colombia para 2024 será de $3.479,93 a finales del año. En efecto, se espera que la TRM se ubique entre $3.200 y $3.750 pesos por dólar estadounidense.



Grafica TRM

Como se puede observar en el anterior gráfico que tiene como horizonte de tiempo un mes, se puede observar que la previsión de los especialistas está por encima de lo esperado al comportamiento de la TRM.

2.1 Aspectos de tipo técnico.

Objeto por contratar

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING, ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DE POPAYÁN.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($200.000.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDID	FIGUEROA STAFF	GRAN DAVID PRODUCCIONES	LA PARRILLADA DE PABLO Y ALGO MAS	MENOR PRECIO
1	SONIDO TIPO 1	Alquiler de sistema de sonido a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación) por 6 horas compuesto por 1 planta de 1000W, 2 cabinas activas, consola digital de 6 canales, 4 micrófonos inalámbricos y/o solapa (Incluye Pago Sayco y Acimpro, en caso de que aplique) con operador de Sonido. La instalación y el tiempo a cargo del contratista, no se cuenta en las 6 horas de la prestación del servicio	1	UNID	$1.850.000	$2.150.000	$2.350.000	$1.850.000
2	SONIDO TIPO 2	Alquiler de Sistema de Sonido a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación) compuesto por planta o plantas de 20.000 Watios; 8 Line array; consola digital de 30 canales;(8) micrófonos con soporte y seis (6) micrófonos inalámbricos - full monitoreo 4 columnas activas, mezclador (Incluye Sayco y Acimpro en caso de que aplique) con operador de Sonido. La instalación y el tiempo a cargo del contratista, no se cuenta en las 6 horas de la prestación del servicio	1	UNID	$3.550.000	$4.700.000	$3.750.000	$3.550.000
3	PANTALLAS NOTA: toda las pantallas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación por 6 horas	Pantalla 1 de 3X2	1	UNID	$1.600.000	$2.600.000	$1.700.000	$1.600.000
		Pantalla 2 de 3x4	1	UNID	$2.250.000	$3.300.000	$2.350.000	$2.250.000
		Pantalla 3 de 4x6	1	UNID	$4.600.000	$5.800.000	$4.700.000	$4.600.000
4	TARIMA. NOTA: toda las tarimas incluyen transporte, montaje, desmontaje y operación por 1 día.	Tarima tamaño 1 de 6x6	1	UNID	$1.500.000	$2.700.000	$1.600.000	$1.500.000
		Tarima tamaño 2 de 6 X12	1	UNID	$1.800.000	$2.900.000	$1.800.000	$1.800.000
		Tarima tamaño 3 de 4.80 x4.80	1	UNID	$1.400.000	$2.200.000	$1.600.000	$1.400.000

5	LUCES	Luces para dinamizar e iluminar eventos en la noche o espacios cerrados (reflector de 18 Leds x 15w Rgbw + Uv – Cabeza móvil Spot Led 60w iluminación eventos) incluir montaje desmonte y operación. Servicio por 6 horas mínimo	1	UNID	$1.800.000	$2.900.000	$1.900.000	$1.800.000
6	SILLA. (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)	Silla para evento, de excelente presentación. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio. Color acordado con Supervisor.	1	UNID	$3.000	$3.700	$4.000	$3.000
7	MESA (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)	Mesa cuadrada color blanco, para 4 personas. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	1	UNID	$14.000	$14.500	$14.000	$14.000
8	MESON. (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)	Mesa larga para 20 personas – (para juntas de trabajo o comidas) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	1	UNID	$26.000	$26.000	$28.000	$26.000
9	MESA PLEGABLE (Para protocolo de eventos del señor Alcalde)	Mesa plegable para equipos y personal técnico. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	1	UNID	$25.500	$25.600	$27.500	$25.500
10	CARPA	Carpa completamente blanca – Medidas: 4.0 M * 4.0 M. (Se deberá entregar limpia y en buenas condiciones) Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	1	UNID	$350.000	$360.000	$390.000	$350.000
11	ATRIL	Atril de suelo portátil, tipo conferencia y de ligero traslado. Incluye transporte. Valor por un (1) día de servicio	1	UNID	$180.000		$180.000	$180.000
12	REFRIGERIO TIPO 1. (SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)	REFRIGERIOS: Debe estar integrados por una (1) bebida de mínimo 200 ml con base en las siguientes opciones, escogida por el supervisor: OPCIÓN 1: Pastel de pollo en hojaldre acompañada de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 2: Dos (02) Pandebonos o Almojábanas acompañados de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 3: Sándwich de jamón y queso acompañados de café en leche o jugo de fruta. OPCIÓN 4: Tamal de pipián acompañado de pan y jugo de fruta o café en leche. OPCIÓN 5: Siete (07) onzas mínimo de Champús acompañado de 4 empanadas de pipián. OPCIÓN 6: Sándwich de pollo junior acompañado de vaso de gaseosa, café o jugo de fruta. OPCIÓN 7: Ensalada de frutas con yogurt vaso de (12) onzas.	1	UNID	$16.500	$19.000	$19.500	$16.500

12	REFRIFERIO TIPO 2	OPCION 8: Torta tipo casera (ponqué) sin decorar, en porción individual (cuadrada o rectangular) de al menos 50 gramos, acompañada de una bebida personal (gaseosa o jugo), en caja o botella de al menos 200 mililitros. Ambos productos deben estar debidamente sellados al momento de la entrega	1	UNID	$11.500	$13.500	$13.500	$11.500
13	Desayuno Estándar TIPO 1	Fruta: 170 gramos de fruta picada + jugo de naranja natural 14 onzas + café negro o en leche 12 onzas pan + huevos revueltos 160 gramos de huevo.	1	UNID	$18.500	$20.000	$18.500	$18.500
14	Desayuno Típico TIPO 2	Café del cauca 10 oz + tamal de pipián + 2 aplanchados + 2 pan casero + porción de fruta 110 gramos de fruta picada.	1	UNID	$21.000	$23.000	$21.000	$21.000
15	Almuerzo TIPO 1	Almuerzo / PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, un plato con una porción de carne, una sopa o crema, arroz, principio, ensalada y jugo o mazamorra, según las condiciones descritas en cada ítem (entregado en desechables), así: CARNES: Res, cerdo, pollo, chuleta, carne desmechada, albóndigas, hígado, chicharrón, pescado a la plancha. Porción x 250 gr. SOPAS: De verduras, ajiaco, sancocho, platanito frito, frijoles, pastas con verduras, de al menos 14 onzas. CREMAS: De tomate, pollo, ahuyama, cebolla, espinaca pescado, papita criolla, verduras, de al menos 14 onzas. ARROZ: Con raíces, ajonjolí, caramelizado, blanco o con verduras x 90gr mínimo. ACOMPAÑANTES: papas a la francesa, plátanos maduros, patacones, papa criolla o cocinada, pure de papa, carantanta, torta de madura, pastas, 90gr. mínimo ENSALADAS: Dulce o verde. Con productos del día y 100% frescos. 40gr. mínimo. JUGO: De frutas natural o en leche o mazamorra de 12 onzas	1	UNID	$28.500	$30.000	$29.500	$28.500
16	ALMUERZO TIPO 2	Almuerzo / PLATO: Se organizará, a petición del supervisor, y con cualquiera de los siguientes menus: CHURRASCO DE RES: 400 gr. De corte de churrasco de res al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.	1	UNID	$50.000	$51.000	$55.000	$50.000
		PUNTA DE ANCA DE RES: 400 gr. De corte argentino de punta de anca madurada al término de su preferencia, acompañado con papa al vapor a francesa y	1	UNID	$50.000	$51.500	$55.000	$50.000

		ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml.						
		COSTILLA SAN LUIS: 400 gr. De costilla de cerdo salteada en salsa bbq, acompañada con papa al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml.	1	UNID	$50.000	$48.500	$58.000	$50.000
		BABY BEEF: 400 gr. De corte de lomo viche de res madurado, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo natural en agua o en leche 400 ml.	1	UNID	$50.000	$51.500	$58.000	$50.000
		TRUCHA CON CAMARONES: 500 gr. De trucha acompañado crema marinera de 150 gr de camarones la cual envuelve y penetra el sabor de la misma, acompañado con arroz blanco, patacón y gaseosa o jugo 400 ml	1	UNID	$50.000	$51.000	$55.000	$50.000
		PAELLA DE PACIFICO: 250 gr. de mixtura de mariscos salteadas en reducción de consomé de pescado, junto a vegetales frescos y un arroz de primera al vapor, acompañado de patacón y gaseosa o jugo 400 ml.	1	UNID	$50.000	$52.500	$59.000	$50.000
		ARROZ CON CAMARONES: 250 gr. de arroz especial, salteada, verduras, sofritos de especies y crema de coco, acompañado con patacón y gaseosa o jugo 400 ml.	1	UNID	$50.000	$51.500	$59.000	$50.000
		FILET MIGNON: Medallones de lomo fino de res envuelto en tocineta con salsa en reducción en sus Jugos y salsa de champiñones, acompañado con papas al vapor o francesa y ensalada de frutas o verduras, arroz y gaseosa o jugo 400 ml. Todos los menú deben entregarse en desechables y en excelente presentación, junto a cubiertos y servilletas.	1	UNID	$50.000	$51.500	$59.000	$50.000
17	PASABOCAS TIPO 1	Cinco (5) tipos de pasa bocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasa bocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones: OPCION 1: Bombones de carne. OPCION 2: Empanadillas rellenas de carne. OPCION 3: Porción de carantanta con guiso. OPCION 4: OPCION 5: Bombones de pollo. OPCION 6: Nuggets de pollo. OPCIÓN 7: Mini sándwich de jamón y queso.	1	UNID	$600.000		$750.000	$600.000

	PASABOCAS tipicos - TIPO 2	Cinco (5) pasa bocas para 50 personas, cada porción de 40 gramos, es decir, un total de 250 unidades, componen el ítem denominado pasa bocas, que podrá ser organizado tomando 7 de las siguientes opciones: OPCION 1: Repollitas. OPCION 2: Empanadas de Pipián. OPCION 3: Mantecadas. OPCION 4: Aplanchados. OPCION 5: Rollitos de Jamón con queso. OPCION 6: tostada con ensalada de atún. OPCION 7:nugguests de pollo	1	UNID	$600.000		$650.000	$600.000
18	TRANSMISIONES	Transmisiones en directo de eventos dentro y fuera de la alcaldía. Cámara de hombro fx100, 1 cámara de mano. Fh60.hd tripoidepra cámara capturadora de video HDMI para computador entrada USB cable HDMI 15 metros o puede ser lo requerido por el contratante sujeto a los costos de la cotización estos equipos garantizan calidad, cobertura y alcance. El valor incluye operadores e INTERNET	1	UNID	$2.650.000		$2.650.000	$2.650.000
19	INTERPRETACION Y LENGUAJE DE SEÑAS	Persona idónea encargada de interpretación en lenguaje de señas para los eventos y producciones audiovisuales que se necesite o lo requerido por el contratante. Valor Por hora.	1	UNID	$300.000	$390.000	$370.000	$300.000
20	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Abierto al público en un punto central de fácil acceso, para la realización de eventos con capacidad mínima para 50 personas, con medidas para aplicar distanciamiento social y aplicación de los protocolos de seguridad. Valor Por 6 horas.	1	UNID	$1.600.000		$1.900.000	$1.600.000
21	MANTEL	Alquiler de manteles blancos en lino unicolor para mesa rectangular 3mts x 1.50.	1	UNID	$16.000	$18.000	$16.000	$16.000
22	COPA DE AGUA	Copa de cristal, para agua, incluye botella de agua.	1	UNID	$3.500	$4.000	$3.500	$3.500
23	COPA TIPO 2	Copa de cristal tipo vino	1	UNID	$3.500	$4.000	$3.500	$3.500
24	MENAJE (solo para eventos	Plato para entrada y/o postre: de porcelana, blanco, redondo o cuadrado, de 18 a 20 cms	1	UNID	$2.500	$4.000	$2.500	$2.500
		Plato para plato fuerte: de porcela, blanco, redondo, de 25 a 30 cms de diámetro	1	UNID	$2.500	$4.000	$2.500	$2.500
		Taza para sopa de entre 18 y 20 onzas	1	UNID	$2.000	$4.000	$2.000	$2.000

		Juego de cubiertos: cubierto para entrada (tenedor o cuchara), cuchillo y tenedor para plato fuerte, cubierto para postre. El juego estará compuesto de 4 piezas, según indicación del supervisor.	1	UNID	$3.500	$4.000	$3.500	$3.500
25	ESTACIÓN DE CAFÉ	Servicio de estación de café para 80 tazas con mecanismo automático de servido, infusiones (50 bolsas) y botellón de agua mineral de 20 litros con dispensador, acompañado de galleta de sal y dulce, tostadas tipo coctel, recipientes en vasos de poliestireno extendido, mezcladores, crema instantánea en sobre stick de 4 gr, azúcar y sustituto dulce en sobre stick de 1gr. Incluye montaje, desmontaje, mueble, utensilios, operación y presentación dispuesta sobre mesa.	1	UNID	$400.000	$480.000	$600.000	$400.000
26	Baños públicos	Servicio de alquiler baños móviles por día, (4 / 2 hombre, 2 mujeres) incluido el transporte, instalación y cuidado durante los días requeridos. Los baños constan de tasa-sanitario con aro y tapa, orinal, bomba flushing de pie, porta papel y papelera. El operador debe garantizar el servicio de aseo de los baños durante el tiempo de su alquiler. (seis 6 horas)	1	UNID	$340.000	$380.000	$340.000	$340.000
27	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GRANDE	Abierto al público en un punto central de fácil acceso, para la realización de eventos con capacidad mínima para 200 personas, con medidas para aplicar distanciamiento social y aplicación de los protocolos de seguridad. Valor Por 6 horas.	1	UNID	$5.500.000		$5.500.000	$5.500.000
29	DECORACION DE ESPACIOS	Decoración con arreglo floral tipo centro de mesa, de hasta dos (2) tipos de flores naturales, combinación apropiada (dalias, rosas, hortensias, magnolias, peonias, claveles, etc.), con follaje en aglomeración y composición esférica, soportado sobre recipiente de cristal, metálico, cerámica, barro o cesta, cinta y/o listón.	1	UNID	$220.000	$270.000	$320.000	$220.000
		una alfombra color roja de 30 mts de largo por 1 mt de ancho	1	UNID	$550.000	$650.000	$750.000	$550.000

30	PRESENTADOR DE EVENTOS	PRESENTADOR: Honorarios para un presentador con experiencia en acompañamientos de eventos protocolarios en el municipio de Popayán, exactamente de sus expresiones artísticas y expresiones culturales, el cual será el encargado de realizar animación el día del evento y realizar las presentaciones, las intervenciones y orden de las mismas al público en general.	1	UNID	$450.000	$700.000	$550.000	$450.000
31	HIDRATACIÓN	Hidratación: Botella de agua 600 ml	1	UNID	$3.500	$4.000	$5.500	$3.500
32	CARPA	Alquiler de carpas lona blanca, en buen estado, sin logo, pareles metálicos, abierta de 6 x 6 metros (incluye transporte, montaje, desmontaje).	1	UNID	$380.000	$420.000	$480.000	$380.000
33	ALQUILER DE TARIMA MODULAR	Alquiler de Tarima modular a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje) en estructura metálica por módulos, de tablero de 1,20 m x 2,40 m o 1,10 m x 2,20 m o en medidas similares, 50cm a 1 m de alto, tapete y faldón rojo, para un área de hasta 30m2, incluye escalera de acceso. Con techo estructural tipo hangar o semicircular o triangular o afín con estructura y anclajes, en lona color blanco sin logotipos. (Adaptable a la medida de la tarima). Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje, incluye personal de montaje y desmontaje	1	UNID	$3.400.000	$5.000.000	$3.400.000	$3.400.000
34	CARPA	Alquiler de 4 carpas por evento, modular de 6x12 metros, para 3 eventos, con fechas y lugares diferentes, estipulados por el ejecutor del evento de la secretaría DAFE, ubicados en áreas rurales y urbanas del Municipio de Popayán. Nota: El transporte, montaje y desmontaje de las carpas está a cargo del contratista con 4 personas permanentes en el evento, además del mobiliario que se requiera y deberá coordinarse con el responsable del evento. (Emprendimiento)	1	UNID	$1.600.000	$2.100.000	$1.600.000	$1.600.000
35	STAFF DE LOGISTICA	Staf de logística de 8 personas con un turno de 8 horas (Solo cuando sea requerido por el Supervisor, teniendo en cuenta las obligaciones que tiene el contratista)	1	UNID	$1.220.000	$1.650.000	$1.220.000	$1.220.000
TOTAL					**41.291.500**	**$42.280.300**	**$44.072.500**	**41.291.500**

NOTA 1: La Entidad dentro de estudio de mercado realizado tuvo en cuenta las dos cotizaciones allegadas por distintitos proveedores.

NOTA 2: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad del cotizante que las suministró, con las cuales se proyectó los aspectos técnicos de los Estudios Previos, las cuales fueron debidamente corroboradas por ellos en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

NOTA 3: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

"A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas…"

NOTA 4: Los valores presupuestados, se han calculado incluyendo el IVA

4. FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados y autorizados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura según corresponda por parte del contratista, además del informe de actividades y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato designado por la entidad.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán- Secretaría General, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3: La entidad no reconocerá pagos sobre servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2025.CEN.01.1247 del 07 de Febrero de 2025	$200.000.000	AC.2.1.2.02.02.006.011	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en el clausulado y de conformidad con la propuesta presentada, prestando los servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
b) Suministrar alimentos y bebidas que cumplan con los requisitos de higiene acorde con la normatividad sanitaria existente, que garanticen estándares de calidad, cantidad y presentación.
c) Los alimentos y bebidas deben tener una presentación higiénica y deberán ser servidos o empacados de manera individual, para lo cual la entidad podrá exigir sin que le genere ningún costo adicional que estos sean servidos mediante vajilla de cerámica y cristalería o a través de recipientes que sean amigables con el medioambiente. (cajas de cartón, materiales biodegradables).
d) La logística debe ser previamente requerida y autorizada por el supervisor del contrato.
e) Incluir sin costo adicional servilletas, platos, desechables, vasos jarras y cubiertos. Igualmente deberán incluir azúcar y mezcladores cuando sea necesario.
f) Suministrar cuando la entidad lo requiera y sin costo adicional una estación de agua, aromática y tinto siempre y cuando se haya solicitado un número de refrigerios igual o superior a veinte (20) o un número de almuerzos igual o superior a quince (15).
g) Garantizar sin costo adicional, el servicio de meseros para que sirvan los desayunos, refrigerios, pasabocas y/o almuerzos en cada uno de los eventos, los cuales deben de cumplir con las siguientes actividades:

- Preparar el área de trabajo, equipos, menaje e imagen personal de acuerdo a procedimientos establecidos.
- Verificar las condiciones del área de trabajo de acuerdo a normas de salud y seguridad.
- Realizar el montaje de mesas, mantelería, cubertería dependiendo del tipo de servicio.
- Verificar las condiciones de apariencia e higiene personal de acuerdo a protocolos establecidos: utilizar un uniforme completo y limpio.
- Atender los requerimientos durante el servicio.

h) Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en cada evento.
i) Servir los alimentos a los asistentes del evento, en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad de acuerdo a los requerimientos del supervisor según la fecha y hora que se programe para el evento, para lo cual, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles informará al contratista la realización del evento y sus condiciones sin que esto ocasione un costo adicional.
j) La preparación, distribución y entrega de los alimentos deben garantizar un producto final apto para el consumo humano, evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores.
k) Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
l) El proponente deberá sin costo adicional suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, implementos y víveres que se requieren para el

cumplimiento del objeto contractual, en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad.

m) Disponer del personal necesario para transportar, instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida. Los elementos deberán cumplir con las condiciones técnicas en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
n) El contratista deberá garantizar sin costo adicional, el personal suficiente para la atención de los eventos, sin desconocer los requisitos de higiene y la normatividad sanitaria vigente.
o) El personal que disponga el contratista para la labor de preparado, manejo y entrega de alimentos, deberá contar con el plan de capacitaciones conforme al comunicado No. 4000-0034-2021 – expedido por la Dirección de alimentos y bebidas - INVIMA y deberá garantizar presentación personal del mismo y elementos de bioseguridad requeridos.
p) Garantizar estándares de calidad, cantidad y presentación en el material de utilería de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
q) Garantizar la disponibilidad de los servicios en las condiciones, cantidades y tiempos establecidos por el supervisor y de conformidad con las especificaciones técnicas dispuestas por la entidad.
r) El proponente sin costo adicional deberá transportar, montar, organizar, desmontar y retirar el material de utilería solicitado por el supervisor para la ejecución de cada evento.
s) Contar con los medios logísticos para la elaboración y entrega de alimentos como vehículo para transporte de los mismos, debidamente autorizado, documentos al día y con registro sanitario vigente expedido por la secretaria de salud municipal, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
t) Al momento de la programación de salidas en los vehículos descritos en las especificaciones técnicas el contratista deberá entregar al supervisor los documentos del vehículo y del conductor a realizar la actividad, garantizando que los mismos se encuentren en perfectas condiciones y con documentos de ley al día.
u) Poner a disposición un coordinador del evento en caso que se requiera para apoyar y/o asesor la logística, el montaje y desmontaje del evento.
v) El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato, la adquisición a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Lo anterior de conformidad al Artículo No. 1 del Decreto 248 de 2021 que adiciona el artículo No. 2.20.1.1.3 al Decreto 1071 de 2015.
w) El contratista deberá garantizar en la ejecución que celebrará contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación (en el caso de que exista).
x) Las demás actividades que estén dentro de la órbita del objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir el objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos y en el pliego de condiciones y los documentos que la aclaren o modifiquen.
b) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos,

gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación la propuesta.

d) Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
e) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.
f) El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Municipio de Popayán. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Popayán.
g) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
h) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
i) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida por el supervisor.
j) Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.

5.3. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL A CARGO DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, y durante la ejecución del contrato.
b) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación la propuesta.
c) Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato
d) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.
e) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

5.4. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERA

a) Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.
b) Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

5.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

1. Pagar al contratista el valor estipulado de conformidad con la forma de pago pactada.
2. Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito de las solicitudes del

Contratista.

3. Supervisar la ejecución del contrato

Posibles Proveedores

Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta el listado de las empresas con código CIIU No. 5611 suministradas por el DANE en su Geo isor del Directorio de Empresas.

DEPARTAMENTO	PROVEEDORES
AMAZONAS	3
ANTIOQUIA	1.281
ARAUCA	12
ATLANTICO	582
BOGOTA	6.436
BOLIVAR	227
BOYACA	82
CALDAS	165
CAQUETA	6
CASANARE	41
CAUCA	31
CESAR	77
CHOCO	18
CORDOBA	63
CUNDINAMARCA	381
GUAJIRA	33

DEPARTAMENTO	PROVEEDORES
GUAVIARE	2
HUILA	70
MAGDALENA	115
META	108
NARIÑO	46
NORTE DE SANTANDER	108
PUTUMAYO	11
QUINDIO	62
RISARALDA	187
SAN ANDRES	15
SANTANDER	330
SUCRE	16
TOLIMA	140
VALLE	755
VAUPES	1
VICHADA	1
Total general	**11.405**

Tabla 2. Posibles proveedores nacionales

A nivel nacional existen 11.405 posibles oferentes que desarrollan actividades relacionadas con el objeto a proveer en el presente proceso. En el cauca hay 31 empresas que posiblemente podrían participar; de las cuales 18 tienen domicilio en el municipio de Popayán. Es importante resaltar que este listado contiene únicamente sociedades con ánimo y sin ánimo de lucro, uniones temporales y consorcios cuya actividad principal es la organización de convenciones y eventos. Por lo cual, en el mercado existen más oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales que no se incluyen en esta tabla.

En ese orden de ideas, la entidad determino que en el mercado existe una oferta aceptable para proveer los servicios que se esperan contratar.

2.2 Información financiera.

Para efectos del presente estudio se realiza un estudio cuantitativo sobre las cifras financieras más importantes para el sector 5611 SE REFIERE A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS. ESTA CLASE INCLUYE LA PREPARACIÓN Y EL EXPENDIO DE ALIMENTOS A LA CARTA Y/O MENÚ DEL DÍA, por tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades donde se analizaron datos para el año 2024 que se anexan en archivo Excel al presente proceso.

NIT	Activos corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Utilidad (perdida) operacional	Intereses
800000457	11,440,117	12,499,220	6,367,468	6,367,468	6,131,752	4,551,742	0
800045878	8,604,021	11,117,428	6,406,328	6,406,328	4,711,100	1,310,985	0
800054162	1,159,208	1,159,208	2,394,909	2,444,172	-1,284,964	-14,280	0
800086186	3,352,010	4,699,200	3,321,965	4,102,459	596,741	188,180	0
800095954	2,993,899	3,076,476	957,516	1,018,627	2,057,849	159,902	0
800099468	3,001,313	3,007,329	1,039,128	1,139,639	1,867,690	1,051,356	0
800144934	37,898,075	40,837,084	33,905,208	33,978,015	6,859,069	2,788,848	0
800146415	6,024,013	13,706,659	313,058	7,203,728	6,502,931	483,457	0
800167898	9,149,273	10,239,910	5,979,809	7,429,661	2,810,249	227,096	0
800193477	3,223,545	5,674,907	2,758,034	6,847,543	-1,172,636	-808,225	0
800240190	21,951,447	30,235,431	14,019,753	19,966,833	10,268,598	4,322,072	0
802013501	14,091,865	21,581,796	6,532,587	10,998,477	10,583,319	1,731,598	0
802014640	2,995,629	4,137,970	1,382,693	2,726,192	1,411,778	713,591	0
802021183	4,867,280	5,121,695	3,009,540	3,567,686	1,554,009	604,328	0
802023098	5,544,615	7,861,683	931,556	2,663,123	5,198,560	968,408	0
805000085	5,997,385	14,773,654	5,663,121	10,593,466	4,180,188	3,201,346	0
805023055	1,114,969	1,828,220	585,029	817,092	1,011,128	218,303	0
811025635	12,175,031	12,916,682	5,444,683	5,475,375	7,441,307	2,189,303	0
811043389	4,408,586	4,566,779	3,679,009	3,733,029	833,750	440,464	6,467
830004707	4,375,587	5,031,590	1,746,902	1,944,304	3,087,286	419,048	0
830013805	1,542,738	2,316,453	1,856,427	1,856,427	460,026	13,268	0
830026954	4,100,141	9,182,921	2,576,851	5,874,097	3,308,824	1,534,846	0
830028713	6,113,380	6,240,910	4,119,711	4,119,711	2,121,199	1,062,364	0
830035904	152,823,457	179,756,799	134,604,977	137,612,395	42,144,404	-7,731,530	0
830039532	3,330,117	7,112,751	3,678,468	3,678,468	3,434,283	404,887	0
830041055	783,378	1,686,451	215,860	519,904	1,166,547	-301,378	0
830041784	56,615,320	91,279,312	69,015,473	69,098,039	22,181,273	15,843,336	0
830045427	72,111,417	74,739,663	57,210,890	57,210,890	17,528,773	9,015,998	0
830047108	8,241,908	8,247,183	5,284,867	5,284,867	2,962,316	1,507,403	0
830054838	8,932,953	9,016,703	5,569,183	5,571,704	3,444,999	2,689,869	0
830058081	44,066,028	47,843,588	31,237,692	31,237,692	16,605,896	6,250,133	0
830059566	2,002,321	8,906,684	443,215	3,678,727	5,227,957	11,635	0
830060529	64,741,799	66,745,483	37,420,809	37,420,809	29,324,674	3,198,404	0
830067529	2,726,751	4,634,416	1,206,511	2,165,994	2,468,422	134,209	0
830075011	9,964,159	12,461,900	5,377,837	7,427,272	5,034,628	1,390,360	0
830075502	6,144,553	7,097,635	4,163,387	4,828,926	2,268,709	1,888,971	0
830076788	2,135,218	2,311,403	977,755	3,033,518	-722,115	707,945	0
830077417	5,743,852	6,425,952	4,256,350	4,338,361	2,087,591	1,677,559	0
830093596	2,035,787	3,097,313	908,812	908,812	2,188,501	865,017	0
830096789	1,104,989	1,133,634	87,294	87,294	1,046,340	-250,919	0
830104453	20,692,163	34,929,300	12,251,198	15,881,813	19,047,487	3,982,143	0
830108799	9,953,453	10,282,466	6,609,439	6,765,518	3,516,948	2,116,763	0
830109396	10,167,015	12,066,097	2,355,367	3,095,621	8,970,476	1,390,342	0
830114289	2,222,484	3,135,751	322,937	322,937	2,812,814	24,246	0
830122431	2,411,511	2,473,317	427,446	441,068	2,032,249	-300,387	0
830125837	5,350,716	5,881,146	1,756,402	1,756,402	4,124,744	1,509,073	139,088

NIT	Activos corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Utilidad (perdida) operacional	Intereses
830127077	531,531	20,152,373	533,227	6,480,371	13,672,002	340,732	0
830128610	7,585,444	11,665,089	2,912,517	6,904,917	4,760,172	1,652,812	356,870
830134474	6,865,186	11,712,502	4,182,181	7,034,891	4,677,611	1,663,991	0
830136865	41,934,569	43,357,786	13,517,056	13,711,804	29,645,982	1,104,967	0
830137308	320,552	1,081,433	679,340	679,340	402,093	3,422	0
830138621	2,316,116	4,254,949	959,540	1,160,400	3,094,549	137,716	0
830140775	25,866,344	27,223,987	2,543,148	2,543,148	24,680,839	594,416	0
830141093	14,394,240	18,211,793	7,885,142	10,267,568	7,944,225	4,592,782	0
830503745	2,955,228	5,317,364	631,970	4,153,842	1,163,522	-535,604	0
830511773	35,481,760	42,824,670	27,664,026	35,153,531	7,671,139	3,138,751	0
860006628	51,520,958	59,975,889	26,362,796	33,246,666	26,729,223	3,408,109	0
860015547	221,288,883	246,590,892	145,281,019	177,120,097	69,470,795	22,968,318	0
860033744	3,654,063	7,495,053	2,189,287	2,364,768	5,130,285	576,544	0
860039334	531,016	2,091,384	816,481	877,041	1,214,343	-458,499	0
860052606	2,014,917	5,588,916	37,131	3,977,396	1,611,520	34,251	0
860072367	2,338,564	4,747,536	544,213	1,169,907	3,577,629	766,280	0
860076863	4,460,337	7,522,965	2,419,391	2,729,781	4,793,184	1,421,676	0
860504772	30,720,515	63,044,778	16,249,924	24,606,305	38,438,473	3,070,751	0
890101778	30,611,035	38,343,863	16,146,035	16,146,035	22,197,828	9,439,113	0
890306162	21,655,122	29,388,934	13,263,362	18,297,394	11,091,540	3,836,480	0
890801783	85,067,097	102,328,943	61,789,610	73,929,418	28,399,525	15,583,698	0
891902435	3,750,165	14,238,093	368,244	9,734,361	4,503,732	-560,353	0
900010096	1,010,536	2,748,067	155,603	198,423	2,549,644	201,842	0
900011228	3,269,155	7,306,666	2,265,181	3,831,863	3,474,803	293,283	0
900012092	511,784	593,843	180,836	180,836	413,007	58,836	0
900047559	3,723,984	4,897,770	2,980,010	3,106,061	1,791,709	455,460	0
900052405	7,058,276	7,228,535	4,309,119	4,707,801	2,520,734	1,435,416	0
900057522	11,380,297	11,509,561	8,170,619	8,227,378	3,282,183	470,251	0
900066487	2,693,242	2,710,322	1,002,496	1,002,496	1,707,826	1,437,633	0
900080081	12,265,077	12,475,886	6,139,602	6,143,398	6,332,488	1,192,871	0
900084944	10,197,050	20,362,381	14,023,807	18,559,868	1,802,513	1,423,953	0
900122694	2,968,897	4,634,155	682,660	862,761	3,771,394	1,139,771	0
900135415	717,083	2,504,743	1,663,925	1,726,949	777,794	324,968	0
900135531	3,982,690	3,982,690	1,977,086	2,990,571	992,119	388,953	0
900143206	399,863	1,199,732	419,740	653,420	546,312	24,793	0
900147111	3,173,039	3,240,459	2,557,838	2,557,838	682,621	335,670	0
900162979	3,987,208	4,233,572	1,066,925	1,066,925	3,166,647	1,421,161	0
900171676	16,133,880	16,622,095	14,100,352	14,230,765	2,391,330	3,792,274	0
900202565	2,021,071	2,593,726	760,824	760,824	1,832,902	1,128,607	0
900206027	107,264,135	111,499,229	74,090,710	74,160,550	37,338,679	4,598,424	0
900214217	55,107,444	84,727,275	40,376,431	55,620,031	29,107,244	434,512	0
900218414	8,601,414	13,031,022	1,476,205	10,426,922	2,604,100	684,685	0
900224569	10,239,089	11,627,553	5,908,162	7,435,808	4,191,745	1,236,371	115,226
900233598	169,154	169,154	104,820	104,820	64,334	-15,560,892	0
900247331	3,825,694	3,848,341	2,497,938	2,497,938	1,350,403	307,275	0
900263859	1,734,996	1,913,697	757,278	1,330,936	582,761	248,852	0
900273623	4,566,072	5,417,552	3,751,357	4,998,518	419,034	-678,183	0
900282001	6,197,757	6,202,734	3,256,186	4,355,610	1,847,124	1,313,111	0
900284732	51,643,549	55,963,919	46,375,797	47,357,216	8,606,703	4,726,717	0

NIT	Activos corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Utilidad (perdida) operacional	Intereses
900297403	572,337	699,672	684,756	781,863	-82,191	-66,126	0
900340181	1,974,532	2,901,846	426,195	426,195	2,475,651	-369,542	0
900351443	233,624	233,624	6,139	6,139	227,485	160,199	0
900360619	2,828,381	2,891,134	2,157,824	2,157,824	733,310	145,157	0
900363376	7,366,102	8,845,452	5,356,577	6,205,990	2,639,462	2,140,441	0
900373599	8,432,964	14,896,779	5,457,081	5,714,099	9,182,680	803,413	0
900374048	3,432,525	6,304,988	2,099,573	5,090,261	1,214,727	318,833	0
900378858	808,121	4,437,194	91,434	2,896,868	1,540,326	-213,776	0
900389753	2,982,346	3,028,753	2,063,249	2,063,249	965,504	740,051	0
900394210	2,474,970	3,977,815	708,759	1,199,574	2,778,241	95,878	0
900397996	271,229	1,665,868	1,090,209	1,307,249	358,619	239,986	0
900410870	1,126,237	1,197,509	592,312	592,312	605,197	-68,513	0
900426105	36,762,061	38,356,784	18,513,729	18,513,729	19,843,055	8,662,251	0
900431338	118	118	0	0	118	-15,235	0
900438134	6,653,512	10,790,547	7,005,699	8,649,886	2,140,661	-1,100,230	0
900472350	7,668,358	25,588,564	490,069	8,624,154	16,964,410	2,347,544	0
900483066	2,906,570	3,508,929	2,951,258	3,021,908	487,021	295,295	0
900491296	25,579,639	27,804,402	17,333,385	24,136,720	3,667,682	1,971,313	0
900511703	4,004,962	5,538,683	2,698,408	3,124,356	2,414,327	547,453	0
900515542	3,203,111	3,534,973	2,078,907	2,521,821	1,013,152	1,081,406	0
900518245	34,797,062	36,030,173	34,710,779	34,710,779	1,319,394	-1,001,837	0
900520834	4,315,207	4,324,782	1,429,267	4,516,010	-191,228	5,093	0
900524265	1,143,983	1,143,983	495,570	495,570	648,413	35,454	0
900548289	1,135,532	1,149,918	983,218	983,218	166,700	321,472	0
900559638	13,020,069	13,812,022	13,557,390	13,557,390	254,632	-695,459	0
900562689	366,956	366,956	665,907	665,907	-298,951	-30,247	0
900639612	7,775,582	7,989,557	7,063,080	10,963,081	-2,973,524	935,013	0
900665748	1,251,079	1,258,558	223,842	2,330,448	-1,071,890	-485,940	0
900688372	4,996,259	5,076,161	4,630,211	4,630,211	445,950	-138,894	0
900699647	247,280	247,652	190,484	190,484	57,168	0	0
900700061	12,237,452	12,237,452	11,340,412	11,340,412	897,040	646,515	0
900713342	18,229,645	18,747,234	13,366,875	13,407,989	5,339,245	4,157,686	0
900720758	35,866,731	37,956,387	21,637,277	22,271,033	15,685,354	5,670,140	0
900776765	40,929,738	40,929,738	27,767,498	28,138,984	12,790,754	8,386,324	0
900797542	40,778,550	43,121,012	42,546,940	42,546,940	574,072	1,764,585	0
900808626	838,442	886,629	33,719	496,819	389,810	54,326	0
900908443	4,847,211	5,608,404	2,461,405	2,461,405	3,146,999	2,852,874	0
900948361	297,556	311,503	147,924	147,924	163,579	59,016	0
900983664	1,276,517	1,344,982	416,876	3,836,123	-2,491,141	197,296	0
900999179	15,461,826	29,804,725	16,080,450	16,108,918	13,695,807	12,569,781	0
901027355	328,210	375,675	652,426	652,426	-276,751	-243,284	0
901033787	1,080,540	2,544,094	1,697,171	1,979,654	564,440	158,655	0
901038462	799,522	799,522	61,709	61,709	737,813	173,200	0
901106368	43,244,742	44,506,883	28,119,576	28,119,576	16,387,307	12,517,785	0
901296098	78,568	82,568	20,178	20,178	62,390	13,000	0
Total general	**2,005,757,512**	**2,480,342,227**	**1,390,506,348**	**1,626,693,375**	**853,648,852**	**224,637,398**	**617,651**

Información Financiera posible proveedor

Con el fin de establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional a aplicar al presente proceso de contratación se hará un análisis estadístico de un grupo de empresas de la clasificación en el punto anterior para el año 2024.

Las medidas de tendencia central y de posición de la muestra los indicadores del sector se presentan a continuación:

Medida	Liquidez	C. Intereses	Endeudamiento	R. Patrimonio	R. Activo
Promedio	3.30	0.66	91.60	-2.35%	-1.47%
Mediana	1.62	0.61	10.85	0.26%	0.09%
Desviación estándar	6.23	0.50	137.99	22.98%	13.27
Cuartil 1	1.25	10.73	0.38	0.05	0.02
Cuartil 3	2.62	68.11	0.80	0.53	0.17
Promedio Cuartil	1.93	39.42	58.83%	29.13%	9.83%
Min Intercuartil	-0.81	-75.34	-25.92%	-65.65%	-19.84%
Max Intercuartil	4.67	154.18	143.59%	123.92%	39.50%
No. Empresas	300,00	5.00	140,00	140,00	141,00

Tabla 1. Medidas de tendencia central y cuartiles

Por la existencia de datos atípicos las medidas de tendencia central no son adecuadas para establecer indicadores de la muestra de análisis que consta de 300 empresas pymes y de gran tamaño. Lo anterior, se evidencia en las desviaciones estándar. Los índices habilitantes por exigir se determinarán a partir de medidas de posición (cuartiles) teniendo como regla garantizar la participación del 75% de las empresas de la muestra analizada, para ello la entidad tomara como índice mínimo a exigir el valor del primer y tercer cuartil según corresponda siempre y cuando el primer cuartil no sea negativo y el tercer cuartil no sea superior al 75%. De lo contrario, se definirá las ratios con el promedio del primer y tercer cuartil.

Para el caso de los índices de capacidad organizacional, la entidad establecerá estas ratios con el valor del primer cuartil siempre y cuando este sea superior a 1 (aproximado al decimal más cercano); de lo contrario, la entidad tomará como índice el valor más bajo de comparar el promedio intercuartil, la media y el promedio.

3 CAPACIDAD FINANCIERA.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre y que se encuentre en firme a la adjudicación, con información mínima a 31 de diciembre de 2024.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP). La información financiera deberá estar actualizada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP).

- INDICES FINANCIEROS

Índice de liquidez

La entidad estima razonable exigir un índice de liquidez igual o superior 1.1 valor que corresponde al valor del primer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice de endeudamiento

La entidad estima razonable exigir un índice de endeudamiento igual o menor 35% valor que corresponde al tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice de cobertura de intereses

La entidad exigirá una cobertura de intereses igual o superior 2.5, pues este valor garantiza que el oferente pueda pagar los gastos por intereses sin que ponga en riesgo su operación.

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Índice rentabilidad del patrimonio (ROE)

Respecto a la rentabilidad del patrimonio la entidad exigirá una razón igual o superior 0.40%; valor que corresponde al valor del tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice rentabilidad del activo (ROA)

Respecto a la rentabilidad del activo la entidad exigirá una razón igual o superior 0.40%; valor que corresponde al valor del tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Con fundamento en el análisis estadístico efectuado se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales que se deben exigir son los estipulados en la tabla 1, en vista de que estos en su mayoría garantizan la participación de un porcentaje superior al 75% de los oferentes de la muestra estudiada.

Para oferentes plurales se deberá aplicar la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \text{X Porcentaje } de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \text{X Porcentaje } de\ participación_i\)}$$

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.1
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 35%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2.5
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
ROA	Mayor o igual a 0.40%
ROE	Mayor o igual a 0.40%

Tabla 2. Indicadores recomendados

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme.

Nota: Los requisitos de carácter financiero y organizacional referenciados en el presente numeral corresponden a los establecidos en el análisis del sector realizado por el equipo de apoyo financiero de la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.

4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones Otras Entidades Estatales

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada se encontraron los siguientes procesos similares publicados en SECOP II.

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO No	CUANTÍA
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA	SAMC 012 - 2025	$315.033.000
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	PRESTACION DE SERVICIO DE CATERING Y OPERADOR LOGISTICO PARA EL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR CONFORME FICHA TECNICA	013-00-L-CATAM-GRUAL-2025	$ 25.000.000

5 FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

a) Base fundamento teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos incluido el Valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de estos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

CUARTIL: El cuartil es cada uno de los tres valores que pueden dividir un grupo de números, ordenados de menor a mayor, en cuatro partes iguales. En otras palabras, cada cuartil determina la separación entre uno y otro subgrupo, dentro de un conjunto de valores estudiados. Así, al primer, segundo y tercer cuartil les llamaremos Q1, Q2 y Q3. Aquellos datos menores a Q1 representan el 25% de los datos, los que están debajo de Q2 son el 50%, mientras que aquellos menores a Q3 son el 75%. El concepto de cuartil es propio de la estadística descriptiva y es de gran utilidad para el análisis de datos. Conviene señalar que Q2 coincide con la mediana, que es un dato estadístico que divide el conjunto de valores en dos partes iguales o simétricas. Otro punto a tener en cuenta es que el cuartil es un tipo de cuantil. Este es un punto o valor que permite distribuir un grupo de datos en intervalos idénticos.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α) %. Ya que, una vez extraída los demás ayudas estadísticos, nos permite saber que tan confiable son los precios de mercado y que margen de error pueden tener, Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

b) Metodología utilizada

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

A. Los obtenidos mediante cotizaciones

B. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales

C. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza.

Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra. Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentren por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

6 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

6.1 Recomendación financiera:

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($200.000.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

6.2 Recomendaciones para requisitos de tipo técnico:

- Se considera importante que el futuro contratista cuente con certificaciones de calidad dadas por un ente certificador competente con el fin demostrar la capacidad de la empresa para proporcionar productos/servicios que satisfagan los requisitos del cliente, técnicos, legales y reglamentarios aplicables y mejorar su desempeño en este sentido.
- El contratista deberá presentar informe de avance de actividades realizadas, cada 15 días calendario. Especificando detalladamente labores realizadas con cronogramas, recursos utilizados en el marco de los ítems de pago, y demás información que el supervisor considere relevante incluir, la cual se solicitará al contratista con la suficiente anterioridad.
- El contratista deberá presentar el informe final que contenga lo especificado en el aparte anterior. Deberá presentarse dos copias, en medio físico y digital, tanto archivos de texto como planos. Los archivos digitales se deben entregar en las Pasarelas, Plataformas, Escaleras, Roda Pies y Puntos de Anclaje para Trabajos en Alturas modificables (Word, Excel, AutoCAD, etc.) y en PDF.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables y lo requerido en las condiciones técnicas.

7 FUENTES DE INFORMACIÓN

7.1 Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

7.2 Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. http://www.secop.gov.co
2. SIREM. Superintendencia de Sociedades
3. http://www.dane.com.co
4. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
5. http://www.mintrabajo.gov.co

Brayan Alexis Mesa

Brayan Alexis Mesa Valdes
Contador Público Titulado - Contratista de la Secretaria General.
Alcaldía Municipal de Popayán